

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE
COCTELERIA PARA ATENCION DE EDUCADORAS DIFERENCIALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL.**

Huépil, 02 de diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3435 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8, letra n) del Reglamento. ("...el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...")
6. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 272 de la Coordinación SEP que requieren contratar servicio de coctelería para la atención de participantes en capacitación para Educadoras Diferenciales en el Decreto N° 83/15, el día 05 de diciembre del presente, según indica el programa adjunto.
2. La cotización del proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$269.500.-; monto neto más I.V.A.
3. La posibilidad de contratar los servicios mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a la cotización adjunta.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para contratar servicio de coctelería para la atención de participantes en capacitación para Educadoras Diferenciales en el Decreto N° 83/15, el día 05 de diciembre del presente, al proveedor RODRIGO MELLA CORTES, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 269.500.- (doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/JFOS/SMPM/mss.-